

calatamàson

G. T. 14. oct. 1813

Se habilita en este tomo por no haver sellado con processal el veinte y tres

Andrés Berde Secretario del Ayuntamiento desta Villa de Galatánaror, certifico: fue la acta que se ha practicado en esta Villa para la ~~publicacion~~ ^{publicación} de la Constitución Política de la Monarquía Española, habido la del tenor siguiente

Acta } Ha tenido el honor la Junta y Ayuntamiento desta Villa de Galatánaror el haver recibido la tan deseada como utilísima constitución política de la Monarquía Española, remitida por el Consejo de Regencia, por medio de la Junta Superior de esta Prov.^a de Sevilla. Esta ha remitido a Dho. Justicia y Ayuntamiento un oficio separado haciendo saber se publique en la forma q.^a prescribe uno de sus Decretos, y que en atención a la escasez de exemplares, se reclame a los Pueblos desta Jurisd.^{ic} y demas comarcas para que concurren a oírlo el día q.^a se les señale. En efecto, se despacharon dos circulares a Dho. P.^{os} Pueblos señalándoles el día diez y nueve de corr.^{te} para publicarla al publico, y el veinte la función de Vgl.^a. En Dho. día diez y nueve a las dos de la tarde se tocaron las campanas

a vueltas, se congregó el concurso en esta Parroq.^l,
ya así reunidos, se dirigió procesionalmente a
la Casa Consistorial (mediante que en la plaza
no podía hacerse por lo intempestivo el
tiempo), yendo en medio el Secretario infraes-
crito, el que en una Salvia con la decencia
posible llevaba dicha constitución para que
fuere vista de todos. La que se llegó a dicha
Casa Consistorial, en una de sus Salas que tiene
varante capar, se colocó el concurso en esta

forma: Alexandro Gil y Andres y Miguel Alc.
Ordinarios de esta Dha villa, el dñe D. José
Martinez Cura Parroco, y D. Gregorio Orizguen
Feniente Beneficiado a la Derecha de aquellos;
Manuel Gomer y Manuel Manrique Regidores,
Joaquin Gonzalo Prox Sindico, Calixto Manrique
Martin Calvo, Pablo la Blanca Gonzalo, Julian
de Nafra, Juan Minucia y Pedro Nafra
Blanca Diputados de Ayuntamiento de la menciona-
da villa, y los quatro Prox especiales de
esta: Dña. de la Cruz, D. Juan Vadillo Al-
calde, y Pedro Santiago Garcia Regidor: Dña.

de Muxielviejo, Gaspar Ortega Alc^e, Calixto
Cabresas Regidor, y Ypolito Garcia Pr^o: Dela
a Jalcala, Fran^{co} Hernandez Alcalde, Basilio
Cabresas Regidor, y Tomas Torroba Pr^o: Dela a
Cubilla, Ezeban Ortega, Alc^e, Manuel Moli-
nero Regidor, y Valentin Molinero Pr^o: De
la a Muxiel la fuente, Tor^e Gonzalo Alc^e,
Juan a Sonia Regidor, y Fran^{co} Izquierdo
Pr^o: Del lugar a la Aldehuela, Casimiro
Manrique y Joaquin Ezeban, Alcaldes: Del
la fuente, Antonio Lopez y Damian a Sonia
Alcaldes: Del la Mallona, Geronimo y Manuel
a Sonia Alcaldes: Del a Nopal, Nicolas a Rodrigo
Alcalde, y Juan Ortega Sonia Diputado por
el concejo: Del a Nafua, Juan Verde, Alcalde,
y Juan a Andres Diputado: Del la Revilla
Fran^{co} Garcia y Domingo a Nela, Alcaldes: Del
a Monanexio, Cecilio Fegidor y Ramon Manzo
Alcaldes: Del a Fuente la Aldea, Juan Lopez
Alcalde: Del la Carbolla, Santiago Lopez,
Alcalde: Del la Muela, Mateo Blanco
y Matias a Mateo, Alcaldes: Del a Escobora,
Ambrosio Nablo y Lorenzo Saldenorio Alc^e:
Del a Prioreco, Antonio Blanco y Fernando

Cubilla, Alcaldes: Del xla Mercadera, Saturnio
Sancho Alcalde, y Fran. la Herrera, Diputados:
Del x Navealvillo, Carlos Garcia y Manuel A
Frias Alcaldes: Del xla Torre x Blacos, Toré
Cabrero y Camerogido Nafia, Alcaldes: Del
x Blacos, Marcos Enio y Bernabe la Fuente
Alcaldes; y del x Divioncillo, Antonio Perez
Alcalde, y Silvestre Arroyo, Diputados, todos los
havitantes x esta referencia x salutararon, y
otros muchos x los demas Pueblos; y pedia
que fue la atencion, el Secretario xho Sym-
tamiento Andres Perde, en alta e inteligible
voz, estando colocados en medio el Concur,
comenro la publicacion por el oficio de la
Junta superior que arriba se hace mencion.
Seguidam^{te} y en igual forma publico la Constitu-
cion politica xla Monarquia Espanola sin
omitir cosa alguna, y los tres Decretos q. le acom-
pañan, concluyendo con el Titulo Sexto que
trata xla obervancia de esta Constitucion, y
modo xproceder para hacer variaciones en
ellos; y asu conclusion se oyeron varias voces
q. decian: Viva Fernando Septimo y viva
la Nacion. En seguidaedio un refresco

gral a todos las circunstancias.

Al siguiente dia

Domingo veinte al Vigente, se celebró una
Misa Solemne de Expirados en esta
Parroquia por el referido Parroco el Sr. D. N.
Toré Martinier en acción de gracias, a la que
asistieron todos los Capitulares y los Pueblos
q. se hace mención, despues el Evangelio fue
leído en voz inteligible y la constitución en el
Pulpito por el referido D. N. Gregorio Guiguer Fe-
niente Beneficiado en esta Recaudada Villa,
y así que concluyó, subió a dho Pulpito D. N.
Valentin Chaves, Feniente y cura en dha Villa
de Muxielviejo, el que hizo una exortación
energica correspondiente a lo contenido en dha
Constitución, a los males q. acarrea la guerra
q. imputam^{te} nos hace el tirano el la Francia,
y el incomparable valor de las tropas Nacionales
y demas aliados q. nos defienden. Concluida la Misa
se portaron los Capitulares al concurso y los Ecos
en las gradas al Altar en donde se hallaba
puesta la constitución con la mayor decencia

en una Salvoita, y hallandose habiendo el libro de
los Evangelios, el Señor Alexandro Gil Alcalde
a primera vara y fuer q. presidia, hecha la
señal de la Cruz, recibió Juramento en esta
forma: ¿Jurais por Dios y por los Santos Evan-
gelios, guardar la Constitución política de la
Monarquía Española, sancionada por las Cortes
generales y extraordinarias de la Nación, y
ser fieles al Rey? Y todos a una voz res-
pondieron en voz alta: Si Juramos. En continen-
te se cantó un Fedem laudamus en
acción de gracias, hubo algunas Salvas con
escopetas por no permitir otra cosa las circuns-
tancias del Pueblo, y por la tarde un repesc
general. Y para q. conste lo firmó Dho Señor
fuer q. presidia y los demás individuos de
Ayuntamiento, xq. yo el Secretario xel
Doy fee en esta Villa a Salatanaron a
veinte y uno de Dic. de mil ochocientos y
doce = Alexandro Gil = Andres Migue-
Manuel Gomer = Manuel Manrique =

Traguin Gonzalo = Calisto Manrique = Martin
Calvo = Pablo la Blanca = Julian
Napia = Juan de Vinuena = Pedro Napia
Blanca = Entre mi = Andres Verde = Secretario.

Concuerda con la acta original q. por ahora obra en mi poder
alg. entodo caso me refiero. Ten fee dello lo signo y
firmo en esta quaxo fofa El papel comun por no
haber sellado con protesta el reintegro, en esta villa
de Alatanaron a veinte y tres de Dic. de mil ochos^{tos}
y doce = Entre renglones = y los q. Paues espeiales de
tña = valga =

Andres Verde

Concuerda